

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL
CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-030-2024**

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECON RIO ORINOCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA".

FECHA: 18 de octubre de 2024

PRESUPUESTO: \$ 1.381.103.480,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	18/10/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso selección abreviada de menor cuantía CMA-030-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS- NIT: 900.119.778-9	R/L: MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ	CEDULA R/L74.189.973 DE SOGAMOSO
---	------------------------------------	-------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar,	NO APLICA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - Vicio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

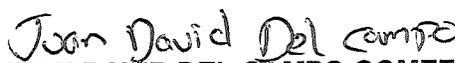
Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

	obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DEL CORONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIAL.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</p>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<p>CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>
10	<p>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p>CUMPLE, PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUROS DEL ESTADO</p>

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE Conforme al anexo 4 del pacto de transparencia</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE NO CUMPLE JURIDICAMENTE, DEBE SUBSANAR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DEL CRONOGRAMA.</p>		

Sin otro particular,


JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico

Proyecto
Camila Ávila
judicante



Número de póliza: 994000053014

Número de anexo: 0

Agencia: IBAGUÉ

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador / Garantizado: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	miércoles, 16 de octubre de 2024	domingo, 26 de enero de 2025	\$138,110,348.00

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-030-2024**

Villavicencio, 21 de octubre de 2024

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECON RIO ORINOCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA”.

Valor Presupuesto: \$ 1.381.103.480,00

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso selección abreviada de menor cuantía CMA-030.2024 del dieciocho (18) de octubre de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

NIT. 900.119.778-9

REP. MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ

C.C: 74.189.973

Dirección: AV CL 26 69 76 OF 1501 T3

Celular. 3115095622

Correo Electrónico: GERENCIA@INAMSILCO.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

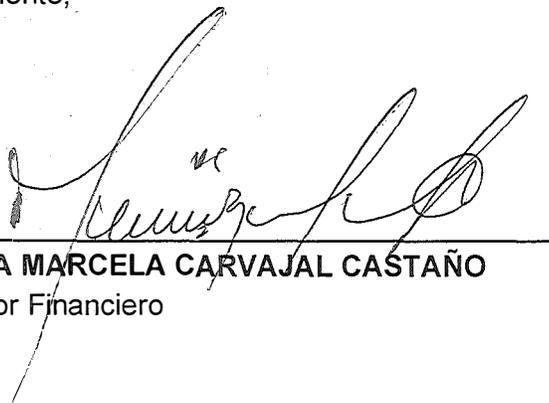
Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,21$	HABIL el índice es 6,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	HABIL el índice del presupuesto es 0,34
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura de 8,42
CAPITAL DE TRABAJO	$> 10\% PO =$ \$138.110.348	HABIL cuenta con un Capital de Trabajo de ~\$ 6,769,000,017
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	HABIL presenta rentabilidad de 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,32

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

Villavicencio, 21 de octubre 2024

PROPONENTE: 1		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT. 900.119.778-9 REP. MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ C.C. 74.189.973 de Sogamoso					NO CUMPLE		EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA							
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO CONSULTORÍA A UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CIVILES.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN SMMLV Los contratos válidos aportados como experiencia general deben corresponder al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. (P.O. = 1062,39 SMMLV) P= 531,19 SMMLV	VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSULTORÍA EN ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS O TALUDES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PREDIOS PARA DESARROLLO TURÍSTICO Y/O PARA OBRAS CIVILES.	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicialización [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					80 10 16 81 10 15 81 15 18 81 15 19 93 14 20 95 12 15	I, C, UT, OTRA	%					
1	1	ESTABLECER ESTRATEGIAS DE GESTION SOCIAL Y DE DESARROLLO TURISTICO A TRAVES DEL USO PUBLICO QUE CONTRIBUYA A LA PROTECCION ADECUADA MENEJO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PREDIOS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA UBICADO EN LOS CERROS ORIENTALES Y SUS AREAS DE INFLUENCIA	281,75	281,75	353,08	NO CUMPLE	EAAB-ESP	9-07-30100-1008-2008	80 10 16 81 10 15 93 14 20	I	100%	INAMSILCO	02/03/2009	02/09/2009	NO ES POSIBLE DETERMINAR CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PREDIOS PARA DESARROLLO TURÍSTICO Y/O PARA OBRAS CIVILES SE SOLICITA CLARIDAD COPIA DEL CONTRATO	
2	19	SERVICIO DISEÑOS CIVILES BUGA	33,38	33,38		—	CLARO-TELMEX	4500016457	81 10 15 81 15 18 81 15 19	I	100%	INAMSILCO	22/04/2016	23/04/2016	NO ES POSIBLE DETERMINAR EXPERIENCIA GENERAL CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES: A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CIVILES SUBSANAR	
3	28	TERRAZA DISEÑO ARQ-EST-HIDROS PARA CONST S	33,14	33,14		—	CLARO-TELMEX	45000159404	81 10 15 81 15 18 81 15 19 93 14 20	I	100%	INAMSILCO	15/11/2013	16/02/2014	NO ES POSIBLE DETERMINAR EXPERIENCIA GENERAL CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES: A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CIVILES SUBSANAR	
4	30	DORADO DIS ARQ-EST-HIDR-CONST TRAM LICENCIA DE CONSTRUCCION	24,45	24,45		—	CLARO-TELMEX	45000164398	81 10 15 81 15 18 81 15 19 93 14 20 95 12 15	I	100%	INAMSILCO	07/03/2014	23/07/2014	NO ES POSIBLE DETERMINAR EXPERIENCIA GENERAL CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES: A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CIVILES SUBSANAR	
5	70	DISEÑOS CIVILES MEDELLIN Y ALKARAWI	119,84	119,84		—	CLARO-TELMEX	45000250093	80 10 16 81 10 15 93 14 20	I	100%	INAMSILCO	05/09/2018	29/09/2018	NO ES POSIBLE DETERMINAR EXPERIENCIA GENERAL CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES: A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CIVILES SUBSANAR	

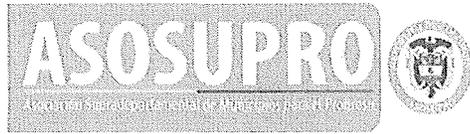
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-030-2024

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECON RIO ORINOCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA".

6	73	DISEÑOS CIVILES YOPAL	40,39	40,39	—	CLARO-TELMEX	45000212527	80 10 16 81 10 15 93 14 20	I	100%	INAMSILCO	07/03/2018	11/05/2018	NO ES POSIBLE DETERMINAR EXPERIENCIA GENERAL CONSULTORIA EN ACTIVIDADES: A. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CIVILES SUBSANAR
7	78	DISEÑOS CIVILES INGENIO CALI	39,71	39,71	—	CLARO-COMCEL SA	45000218085	80 10 16 81 10 15 93 14 20	I	100%	INAMSILCO	05/04/2018	11/05/2018	NO ES POSIBLE DETERMINAR EXPERIENCIA GENERAL CONSULTORIA EN ACTIVIDADES: A. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CIVILES SUBSANAR
8	223	CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLIN	207,22	62,17	CUMPLE - CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA VALIDA CONSULTORIA EN ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACION DE LAS LADERAS O TALUDES.	PRATRIMINIO AUTONOMO FIDUCIARIA POPUAR	PAF-ANTICBFC-010-2022-1	80 10 16 81 10 15 81 15 18 81 15 19 93 14 20 95 12 15	C	30%	INAMSILCO	07/11/2022	25/06/2023	
			CUMPLE		NO CUMPLE			CUMPLE						


 MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 Evaluada Técnico

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-030-2024



ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECON RIO ORINOCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA”.

Villavicencio, 21 de octubre 2024

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION PRELIMINAR
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT. 900.119.778-9 REP. MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ C.C. 74.189.973 de Sogamoso	HABIL	SUBSANAR	HABIL	HABIL	NO HABIL